



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-112615002-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 23 de Diciembre de 2019

Referencia: REG - EX-2019-95457510- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 2479/19 (RESOL-2019-2479-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante en la página 2 del IF-2019-95492028-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2830/19.-**

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de Octubre de 2019, se reúnen la **ASOCIACION DE EMPLEADOS DE DESPACHANTES DE ADUANA (A.E.D.A.)**, representada por su Sectario General, LEONARDO JAVIER ROSBOCH; Secretario Adjunto, ALEJANDRO GABRIEL BERTOYA; Secretario Gremial, DIEGO HERNAN BERLANGA; Tesorero, MATIAS HERNAN DUARTE y el Director General, RAÚL OSCAR VÁZQUEZ por la representación de los trabajadores, con el patrocinio del Dr. José Luis Guiot; y el **CENTRO DE DESPACHANTES DE ADUANA (C.D.A.)**, representada por su Tesorero EDGARDO IGNACIO VERGAGNI; y su Protesorero, PEDRO STORINO; en representación de parte empleadora con el patrocinio de la Dra. Soledad Santos; a los efectos de negociar la forma de pago del "Bono No Remunerativo" de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000.-) otorgados mediante el Decreto N° 665/2019 del Poder Ejecutivo Nacional, ambas partes en su carácter de signatarios del CCT 417/05 que rige a la actividad, pactando lo siguiente:

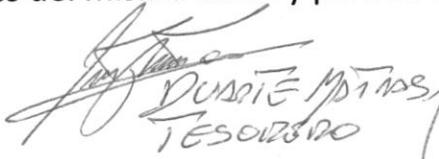
PRIMERA: La suma NO REMUNERATIVA dispuesta por el mentado decreto se abonará en tres (3) cuotas mensuales, las cuales se pacta y se liquidarán de la siguiente forma:

- 1° La primera cuota de Pesos Dos Mil (\$ 2.000.-) vencerá el 11/11/2019.-
- 2° La segunda cuota de Pesos Dos Mil (\$ 2.000.-) vencerá el 10/12/2019.-
- 3° La tercera cuota de Pesos Un Mil (\$ 1.000.-) vencerá el 10/01/2020.-

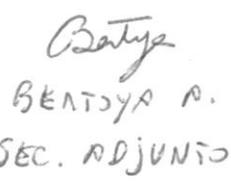
SEGUNDA: Las partes se comprometen a presentar ante el MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO DE LA NACION el presente acuerdo.-

Se firman tres (3) ejemplares del mismo tenor y para un mismo efecto.-

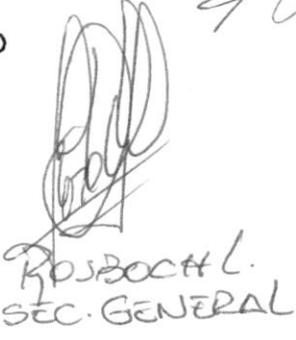

PEDRO STORINO
Pro Tesorero


DUARTE MATIAS
TESORERO

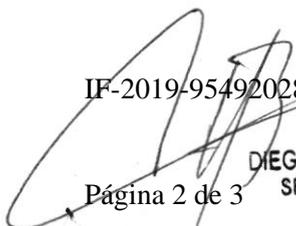

EDGARDO VERGAGNI
Tesorero


BERTOYA A.
SEC. ADJUNTO


M. SOLEDAD SANTOS
ABOGADA
T° 97 F° 450 C.P.A.C.F.
T° II F° 470 C.A.A.L.


ROSBOCH L.
SEC. GENERAL


RAÚL VÁZQUEZ


DIEGO HERNAN BERLANGA
SECRETARIO GREMIAL
A.E.D.A.

IF-2019-95492028-APN-DGDMT#MPYT

Página 2 de 3



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOL 2479 ACU 2830-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.